

Capítulo I

Proyecto Jurídico

ALUMNA: Lizbeth Loy Gamboa Song. Estudiante de la Carrera de Derecho en la Universidad de las Américas, Puebla.

ASESOR: Dr. Juan Pablo Salazar Andreu.

TEMA: “ Reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en materia de pornografía y prostitución infantil ”

1.1. Justificación del Tema

Ante el crecimiento debido al auge inusitado de pornografía y prostitución infantil en el país, es necesario adecuar la legislación de las entidades federativas mediante la incorporación de tipos penales que cumplan con el objetivo de proporcionar justicia a las víctimas de los delitos especialmente, si tomamos en consideración que en nuestra legislación el delito de pedofilia no se encuentra tipificado de forma específica, lo que hace que tengamos una laguna legal.

Se trata por medio de esta tesis de grado, de presentar una iniciativa urgente que proporcione un estudio serio del problema y sobre todo que culmine con una solución digna de considerarse proyecto de ley a corto plazo.

1.2. Planteamiento del problema

En tiempos recientes, el país se ha conmocionado por noticias que contienen estadísticas sobre explotación y comercio sexual infantil. La sociedad mexicana, ha visto la aparición de espectaculares, en diferentes partes de la República, que rezan: alto a la explotación sexual infantil, denuncia la explotación sexual, el abuso de menores es un delito, entre otros, dejándonos pasmados al contemplarlos pero sin crearnos una verdadera conciencia de la situación tan abrumadora que se avecina. En México no existen antecedentes legales, e incluso sociológicos serios, que traten el problema de pornografía y prostitución infantil, desgraciadamente no hemos abierto los ojos y nadie sabe a ciencia cierta cuál es el problema. El acelerado desarrollo turístico y urbano, ocasiona que día con día entre 100 y 150 personas (esto en el año 2000) lleguen a la zona norte del Estado de Quintana Roo (refiriéndonos a los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel e Isla Mujeres principalmente) con la intención de establecerse de fijo en la región, lo que ocasiona un gran desequilibrio para ciudades que no tienen más de 30 años de antigüedad que se han visto obligadas a crecer porque si no lo hacen, no hay donde viva la gente. Frente a este contraste, zonas hoteleras o corredores turísticos, son como la luz en medio de la obscuridad, ejerciendo una fuerte atracción para el habitante de estas ciudades, atracción que se convierte en drogas, delincuencia y prostitución, añadiendo en muchas ocasiones pornografía y prostitución infantil definiéndolas de la siguiente manera: “La representación material – por vía de película, impresión, foto, audio o video grabación y representaciones digitales computarizadas - de niños realizando actos sexuales reales o simulados para la gratificación sexual de los usuarios, incluyendo la producción, distribución y el uso de dichos materiales.” Y “acto de comprometer u ofrecer los servicios de un niño para realizar

actos sexuales por dinero u otras consideraciones con esa u otras personas. Dada la diversidad de formas que asume la prostitución infantil y dependiendo de si el menor trabaja por sí mismo o forma parte de un grupo organizado”¹ respectivamente. Bares, antros, centros nocturnos, o lugares donde se bebe, se baila, se “conquista” chicas y chicos van incluidos con el paquete cuando se planean vacaciones a Quintana Roo, la oficina de control sanitario del estado, reporta en el año 2000 que de cada 1000 sexoservidoras, 400 son menores de edad y es que una sexoservidora es una persona que se declara como prestadora de ese servicio en forma voluntaria, pero se nos olvida que a la cifra oficial debemos agregar los lugares que laboran bajo la clandestinidad, lo que duplicaría el número y donde hallo la cifra real que me interesa para este estudio, la clandestinidad se da porque hay la comisión de hechos ilícitos, por lo tanto esas 400 menores que no son oficiales, pueden ser víctimas de prostitución infantil y quizá incluso de pornografía, los lugares clandestinos, reciben clientes por medio de una red de taxistas y de recepcionistas de hoteles, desde el hotel cinco estrellas que recibe a la crema y nata del turismo hasta el hotelito de paso para el que no puede pagar los de primera categoría, el taxista es el intermediario perfecto, puesto que aunque sean originarios de un poblado maya de la zona sur del estado, todos entienden inglés e incluso un poco de francés u otra lengua que se hable en Europa o América, éstos recomiendan al turista que transportan, si este se los solicita, los lugares a los que pueden acudir y reciben una generosa propina a cambio, porque la pornografía y prostitución infantil no es un gusto barato. Estas prácticas sexuales arrojan datos respecto del SIDA, enfermedad latente, una organización no gubernamental que trabaja en el estado, reporta que tiene conocimiento de 18 niños infectados, de entre 11

¹AZAOLA, Elena. Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México. DIF, UNICEF, CIESAS, 2000, p. 35.

y 15 años de edad, que se prostituyen en la zona hotelera de Cancún. Existe otra situación, extranjeros que se internan en el país para elaborar con ayuda de nacionales, redes de pornografía infantil, ya sea por medios electrónicos o impresos, la red de comunicaciones ha crecido y de igual modo lo ha hecho la comisión de estos actos ilícitos, el modo en el que se da es muy sencillo, niños de la localidad desaparecen en los baños de establecimientos comerciales y son filmados teniendo relaciones sexuales con adultos, infantes que son fotografiados masturbándose en los sanitarios a punta de una pistola, pequeños que se pierden en las gasolineras o en las estaciones de autobuses, incluso en los aeropuertos o playas públicas que aparecen en videos caseros o de muy mala calidad y que después de perpetrarse el acto, los críos son vendidos para seguir explotándolos del mismo modo o de maneras desconocidas.

El problema es latente y se agranda y agrava con la creación de un mundo global y desarrollado, con la tecnología de punta, que permite al comerciante sexual hacer de las suyas porque la evolución no ha llegado a la ley, que sin importar cuantas convenciones y tratados sobre menores y abusos sexual infantil se realicen el problema seguirá creciendo mientras no iniciemos con la adecuación interna, para poder consolidarnos como país defensor de los menores y pongamos alto verdadero a la pornografía y prostitución infantil en México.

1.3. Delimitación del Tema

Conscientes de la afluencia turística al estado de Quintana Roo (la más elevada en el país) y conocedores de que la industria sin chimeneas genera varios beneficios e igual

número de perjuicios, presento mediante este proyecto un estudio de tipos penales a considerarse para formar un nuevo capítulo del Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo que satisfaga las demandas de la sociedad.

1.3.1. Límite temporal

Estudiaremos a la pornografía y prostitución infantil desde el año 1989 hasta el día de hoy, dado que se trata de un tema con mucha resonancia en los medios de comunicación, visuales e impresos, actualizaré el estudio cada vez que encuentre nueva información para aportar.

1.3.2. Límite espacial

El límite espacial del presente estudio son los códigos penales y de procedimientos penales del estado de Quintana Roo. Aunque realizaré un análisis retrospectivo, desde los orígenes de la pornografía y prostitución en el mundo, en nuestro país, en diferentes estados con afluencia turística, principalmente el Estado de Guerrero.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Presentar un estudio serio del fenómeno social que es la pornografía y prostitución infantil.

1.4.2. Objetivo específico

Abordar por medio del análisis del sujeto alternativas legales en materia de pornografía y prostitución infantil, esto es incluir en el Código Penal y de Procedimientos Penales para el estado de Quintana Roo un capítulo de tipos penal y la sanción correspondiente a dicho fenómeno social que lacera gravemente a la sociedad, basándonos en el análisis psicológico del perfil de la víctima y del victimario.

1.5. Hipótesis

¿Presenta el código penal y de procedimientos penales del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo una verdadera opción legal en materia de administración de justicia, cuando se trata de pornografía y prostitución infantil? ¿ Se encuentra la infancia protegida contra este tipo de abusos? ¿Qué sanción será suficiente para un pederasta de acuerdo con las consecuencias que una persona que ha sido víctima de pornografía y prostitución infantil desarrolla?

1.6. Metodología

Utilizaremos el método deductivo, ocupándonos del estudio de la situación en general, de donde iremos deduciendo lo relativo por medio de la investigación de campo y

bibliográfica. Iniciaré abordando el asunto de la pornografía en el mundo, en sus antecedentes históricos mundiales y en nuestro país, de ahí abordaremos a la pornografía y prostitución en el estado de Quintana Roo, hasta cumplir con el objetivo.

1.7. Índice

Capítulo I.- Prostitución y pornografía

I.1.- El fenómeno de la prostitución

- a) A nivel internacional
- b) Prostitución en México
- c) Prostitución en Quintana Roo

I.2.- El fenómeno de la pornografía

- a) A nivel internacional
- b) Pornografía en México
- c) Pornografía en Quintana Roo

Capítulo II.- Pornografía Infantil

II. 1.- El fenómeno de la pornografía infantil

- a) A nivel internacional
- b) Pornografía infantil en México
- c) Pornografía infantil en Quintana Roo

Capítulo III.- Prostitución Infantil

III.1.- El fenómeno de la prostitución infantil

- a) Prostitución infantil en México y en el Mundo
- b) Prostitución infantil en el Estado de Quintana Roo

Capítulo IV.- Aspectos legales de la prostitución infantil

Capítulo V.- Propuesta para combatir la prostitución.

Conclusiones

Fuentes

1.8. Bibliografía

- ARCAND, Bernard. El Jaguar y el Oso hormiguero: Antropología de la pornografía. Tr. BETESH, Pablo. 1993. Argentina: Nueva visión.
- AZAOLA, Elena. Infancia Robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. 2000. México: DIF, UNICEF, CIESAS.
- CASAN, V. S. La prostitución. 8ª. Ed. 1895. Barcelona.
- GARCÍA Ponce, Juan. Teología y pornografía: Pierre Klossowski en su obra, una descripción. 1ª. Ed. 1975. México: Era.
- ROMERO A., Lourdes, Ana María Quintanilla E. Prostitución y drogas: estudio psicosociológico de la prostitución en México y su relación con la farmacodependencia. 1ª. Ed. 1993. México: Trillas.
- VÁZQUEZ J., Francisco (et. al.) “Mal menor” políticas y representaciones de la prostitución: Siglos XVI-XIX. 1998. España: Salamanca, España, servicios de publicaciones.

REVISTAS Y PUBLICACIONES:

- Plan de acción municipal sobre trabajo sexual infantil publicado por el Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo en colaboración con el DIF Quintana Roo. Año 2001.
- Publicación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, del informe presentado por la Sra. Ofelia Calcetas-Santos. Relatora especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Adicionado con el

informe de la relatora especial sobre su misión a México en relación con la cuestión de la explotación sexual comercial de los niños. 23 de febrero de 1998.

- Resultado del diagnóstico realizado en establecimientos de giro negro por el DIF Quintana Roo. Marzo 2002.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES:

- Declaración y programa de acción. Primer congreso mundial contra la explotación sexual comercial de los niños. Estocolmo, Suecia, 27-31 de agosto de 1996.
- Documento del segundo congreso mundial contra la explotación sexual comercial de los niños. Yokohama, Japón, 17-20 de diciembre de 2001.
- Acuerdo Internacional para la Eliminación de la Trata de Blancas, de 1904.
- Convención contra la Esclavitud, ratificada por México en 1934.
- Convención para la supresión del tráfico de personas y de la explotación de la prostitución de otros, ratificada por México en 1956.

FUENTES AUDIOVISUALES:

- Video de Pornografía Infantil

Video de Sexoservidoras, Plaza XXI, Cancún, Quintana Roo.